

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAY 2019

00176

Expediente N° 14.237/14

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.237/14, en el que recayera la Resolución FI N° 392-CD-2016, mediante la cual se otorgara el auspicio institucional de esta Facultad, a la exposición "Oil & Gas Patagonia 2016" y a las "1^{ras} Jornadas de Tratamiento de Aguas de Fractura y en Lodos de Perforación" que, en forma conjunta, se llevaron a cabo entre el 21 y el 24 de septiembre de 2016, en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

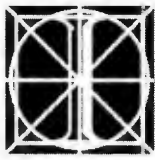
Que por Resolución FI N° 196-CD-2016 se declaró de interés académico de la Facultad de Ingeniería la "Argentina Oil & Gas Expo-Exposición Internacional del Petróleo y del Gas" y el "3° Congreso Latinoamericano y del Caribe de Perforación, Terminación, Reparación y Servicio de Pozos", llevados a cabo de manera conjunta, entre el 25 y el 28 de septiembre de 2017, en el predio ferial de la Sociedad Rural Argentina, sito en C.A.B.A.

Que el Presidente del Instituto Argentino del Petróleo y el Gas, Ing. Ernesto A. LÓPEZ ANADÓN, solicita el auspicio institucional para la duodécima edición de la "Argentina Oil & Gas Expo, Exposición Internacional del Petróleo y del Gas" y para el "4° Congreso Latinoamericano y 6° Nacional de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente en la Industria del Petróleo y del Gas".

Que todos estos eventos se llevarán a cabo, en forma simultánea, entre el 23 y el 26 de septiembre de 2019, en el predio ferial de la Sociedad Rural, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la "Argentina Oil & Gas Expo" es el evento más importante de la industria del petróleo y del gas en nuestro país, y uno de los más relevantes de la Región.

Que desde 1995, el Instituto Argentino del Petróleo y el Gas organiza la mencionada exposición, la cual se ha constituido en el ámbito ideal para que las empresas representantes de la cadena de valor del petróleo y del gas, y las industrias relacionadas,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00176

Expediente N° 14.237/14

presenten las novedades tecnológicas, maquinarias y tendencias a nivel nacional e internacional, expongan sus productos y servicios e intercambien conocimientos técnicos y experiencias, todo lo cual conduce a la concreción de negocios.

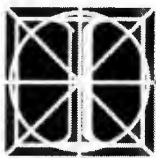
Que el "4° Congreso Latinoamericano y 6° Nacional de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente en la Industria del Petróleo y del Gas" se desarrollará bajo el lema "Experiencias Innovadoras y Sustentables en Salud, Seguridad y Ambiente", ofreciendo un ámbito propicio para el intercambio de experiencias, como así también para compartir conocimientos y fomentar la innovación en un área tan sensible de la actividad de la industria del petróleo y del gas, como lo es el cuidado de las personas y del medioambiente.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado que *"los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R N° 1096-16"*.

Que la "Argentina Oil & Gas Expo, Exposición Internacional del Petróleo y del Gas" y el "4° Congreso Latinoamericano y 6ª Nacional de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente en la Industria del Petróleo y del Gas", se encuadran en los lineamientos establecidos por el artículo 5° de las citadas Pautas, para la figura de auspicio.

Que el artículo 5° del Reglamento para el OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, define al auspicio como *"el patrocinio o respaldo institucional que otorga la Facultad de Ingeniería para propiciar el desarrollo o ejecución de la actividad solicitada"*, agregando que *"esta figura queda reservada para las actividades de otras instituciones, que sean relevantes por el nivel académico de sus disertantes, acordes a los lineamientos de la política académica de la Facultad y de alcance provincial, regional, nacional o internacional"*.

Que la normativa citada precedentemente, en su artículo 7°, aclara que *"los auspicios otorgados no generan vínculo de ningún tipo entre la Facultad de Ingeniería y el organizador"*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.237/14

Que se ha expedido en autos la Escuela de Ingeniería Química, la cual aconseja otorgar el auspicio institucional solicitado.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 87/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el auspicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, a la "XII Argentina Oil & Gas Expo, Exposición Internacional del Petróleo y del Gas" y al "4º Congreso Latinoamericano y 6º Nacional de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente en la Industria del Petróleo y del Gas", que –organizados por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas- se llevarán a cabo en forma simultánea, entre el 23 y el 26 de septiembre de 2019, en el predio ferial de la Sociedad Rural Argentina sito en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el auspicio otorgado por el artículo que antecede no implica erogación alguna para esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; al Instituto Argentino del Petróleo y el Gas –a su domicilio de Maipú 639 (C1006ACG) Buenos Aires–; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a la Dirección de Cómputos para su amplia difusión a través del sitio web de la Facultad.

RESOLUCIÓN FI 000176 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa